



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DEL SUMINISTRO DE UNA MAQUINA MULTIFUNCIONAL A COLOR PARA EL SERVICIO DE ALCALDÍA, POR EL SISTEMA DE ARRENDAMIENTO OPERATIVO (RENTING).

Cláusula 1ª. OBJETO.

Constituye el objeto del contrato el suministro de una máquina multifuncional a color (*impresora, fotocopiadora y scanner*) para el Servicio de Alcaldía, mediante el sistema de arrendamiento operativo (*renting*); según las condiciones establecidas en el presente pliego.

Cláusula 2ª. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

En el caso de encontrar especificaciones referidas a marcas, han de entenderse con carácter orientativo y para mejor identificación de las características de los equipos que pretende adquirir el Ayuntamiento, pudiendo ofertar los licitadores y aceptar el órgano de contratación equipos de similares características y calidades, independientemente de la marca comercial (los valores indicados tienen el carácter de mínimos).

Teniendo en cuenta la finalidad y los trabajos a realizar por el Servicio de Diseño Gráfico, las especificaciones mínimas que se requieren son las siguientes:

Funcionalidades: copiadora, impresora y escáner.

Velocidad: 55 ppm.

Memoria: 1,5 GB.

Disco duro: 250 GB (gestión documental).

Tiempo máximo de calentamiento: 25 segundos.

Tiempo máximo 1ª copia: 6 segundos o menos.

Alimentador de documentos.

Modo de escaneo de originales: doble cara en lectura única.

Copiado a doble cara automático.

Velocidad dúplex: 55 ppm.

Scanner.

Velocidad mono y color: hasta 160 ppm.



Impresora.

Lenguajes impresión: PCL5c, PCL6c, PostScript 3.

Interface: Ethernet 10/100/1000, USB 2.0 Alta Velocidad y USB Host para imprimir desde memorias.

Soportes (papel).

Gramaje impresión: de 52 a 300 gramos.

Formato: DIN A5 hasta DIN A3+.

Formato especial: impresión Banner (pancarta) hasta 1200X297 mm.

Capacidad alimentación estándar: 3.650 hojas (4 bandejas + entrada manual).

Alimentación especial: 1 entrada manual para Banner (pancarta).

Sistema de acabado de copias.

Funcionalidades (modos): Sin clasificación, clasificación, agrupación, clasificación con desplazamiento, agrupación con desplazamiento.

Otras funciones: grapado.

Otras funciones: plegado (Z, cuadernillo, centro y cartas).

Capacidad de la bandeja: hasta 3.000 hojas.

Capacidad de grapado : hasta 100 hojas.

Formato de grapado: desde DIN A3 a A5 vertical.

Bandeja especial para entrada manual de papel banner.

Trabajos especiales: cartulina satinada DIN A5 de 200g/m².

Característica obligatoria: debido al trabajo especial antes mencionado es necesario una bandeja especial para tener más capacidad en la bandeja byppas.

Cláusula 3ª. CONTENIDO TÉCNICO DE LAS PROPOSICIONES.

Se aportará folleto informativo en el que se relacionen detalladamente las características de la máquina, así como todos aquellos datos que indiquen el nivel de calidad en cuanto a impresión, fotocopidora y scaneo.

Se deberá detallar un plan de mantenimiento de la máquina, que cubrirá los años de duración del contrato y/o las copias contratadas, indicando la reposición de los elementos por uso de desgaste, así como mantenimiento preventivo de los elementos (tinta, fusores, residual, etc.).

El licitador deberá indicar en su oferta el precio de las copias para realizar la regularización al final del contrato.



Cláusula 4ª. VALOR ESTIMADO Y PRECIO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de sesenta y ocho mil ochocientos veinte euros (68.820), desglosado en cincuenta y seis mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (56.876,03) de precio, y once mil novecientos cuarenta y tres euros con noventa y siete céntimos (11.943,97) de IVA.

El pago se efectuará mediante cuotas mensuales. El máximo por cuota mensual será de mil cuatrocientos treinta y tres euros con setenta y cinco céntimos (1.433,75, incluido el IVA).

Cláusula 5ª. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de cuarenta y ocho meses (48), sin posibilidad de prórroga.

Cláusula 6ª. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

Se procederá a la contratación mediante un contrato de arrendamiento operativo (*renting*), sin opción de compra, y el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad.

Cláusula 7ª. COPIAS.

Se establecen las siguientes cantidades previstas de copias:

Impresiones color: 450.000 copias A4.

Impresiones blanco y negro: 200.000 copias A4.

Al finalizar el contrato, las copias realizadas en más o en menos respecto de las contratadas, tanto en color como en blanco y negro, se multiplicarán por el precio/copia establecido en el contrato.

El licitador habrá de indicar en la factura que mensualmente deberá enviar el número de copias, tanto en color como en blanco y negro, realizadas durante dicho mes.



Las máquinas permanecerán en las dependencias municipales realizando las copias en las mismas condiciones de mantenimiento hasta la finalización de las mismas.

Cláusula 8ª. CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN.

a) *Precio del contrato*: hasta un máximo de 10 puntos, según la siguiente fórmula:

$$\text{Valor} = \frac{10 \times \text{oferta más económica}}{\text{oferta}}$$

b) *Memoria*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que contenga la máquina con mayor memoria, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

c) *Resolución de impresión*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que contenga la máquina con mayor resolución de impresión, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

d) *Velocidad de digitalización*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que contenga la máquina con mayor velocidad de digitalización, tanto en color como en blanco y negro, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

e) *Ciclo de trabajo*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que contenga la máquina con mayor ciclo de trabajo, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

f) *Tiempo máximo de respuesta para incidencias y reparaciones*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que indique el menor tiempo de respuesta a incidencias y reparaciones, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

g) *Servicio de Asistencia Técnica*: se otorgarán las siguientes puntuaciones en función del lugar donde se ubique el servicio técnico: Villanueva de la Serena, 10 puntos; Don Benito, 5 puntos; otros municipios de la provincia, 3 puntos; resto de la Comunidad Autónoma, 1 punto; otras ubicaciones, 0 puntos.



h) *Plazo de entrega*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que indique el menor plazo de entrega, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

i) *Aumento del número mínimo de copias (sumando color y b/n)*: se otorgarán 10 puntos a la oferta que indique el mayor aumento del número previsto de copias, otorgando al resto la puntuación proporcional que corresponda.

Cláusula 9ª. DOCUMENTOS DE LA OFERTA.

Las ofertas deberán ser presentadas por los licitadores en el momento de la licitación en los términos que figuran en el pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo contener la totalidad de los documentos que exige la legislación en vigor, en especial lo referido a la definición técnica de las características de la máquina y el número total de copias a realizar, así como el precio de la oferta.

Cláusula 10ª. PLAZOS Y LUGAR DE SUMINISTRO.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del contratista.

Si los bienes no se hallan en estado de ser recibidos se hará constar así en el acta de recepción y se darán las instrucciones precisas al contratista para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.

El plazo de entrega de la máquina no podrá exceder de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

El licitador estará obligado a la entrega de la máquina en el tiempo y lugar señalado en el contrato. Se establece como lugar de entrega el Gabinete de la Alcaldía, situado en la primera planta de la Casa Consistorial.

Villanueva de la Serena a 23 de octubre de 2014.

LA TÉCNICO INFORMÁTICA,

Fdo. María del Pilar Mera González